



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 FEB 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 322/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas haría uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007;

Que en su Anexo I se indica que el Dr. Esteban Eduardo HANSEN usufructuaría dicho período entre los días 24/03/08 al 08/04/08, ambas fechas inclusive;

Que se ha instituido el día 24 de marzo feriado nacional en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que en virtud de ello el Dr. Hansen solicita se modifique el acto administrativo de referencia estableciendo como fecha de inicio de su período de receso anual el día 25 de marzo de 2008 y hasta el día 09 de abril de 2008, inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/07, en lo que atañe a la fecha indicada para el Receso Anual Año 2007 correspondiente al Dr. Esteban HANSEN.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el profesional citado precedentemente hará uso de los días correspondientes al Receso Anual Año 2007 a partir del día 25/03/08 y hasta el día 09/04/08, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 018 / 2008.-

CPN DR. Claudio A. RICCIONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia